



Propuesta de Convención Colectiva mejora condiciones laborales a trabajadores de UCR



Con la nueva Convención Colectiva de Trabajo, la UCR se posiciona como una institución más inclusiva, integral y comprensiva con las nuevas necesidades sociales de sus trabajadores.

Foto ilustrativa: Laura Rodríguez / ODI.

Como parte del proceso para denunciar la Convención Colectiva de Trabajo de la Universidad de Costa Rica (UCR), el rector, Dr. Henning Jensen, presentó el texto sustitutivo al Sindicato de Trabajadores de la Universidad de Costa Rica (SINDEU) este lunes 14 de noviembre, mediante el oficio R-7133-2016.

Ese mismo día, el documento fue llevado ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), debido a que esta cartera tendrá un papel de observación, para asegurarse de que la nueva propuesta cumplirá con las disposiciones del Código de Trabajo.

La actual Convención Colectiva de Trabajo vence el 2 de marzo de 2017, y su denuncia - que consiste en una propuesta para modificar algunos de sus artículos - se debe a la búsqueda de una modernización más transparente de aquellas disposiciones que no corresponden a la realidad política, económica y social del país.

Normalmente, el MTSS se asegura de que el documento cumpla con la normativa nacional relativa al Código de Trabajo. En el caso de la UCR, ese requisito no es necesario debido a la autonomía de la institución. Una vez que inicien las negociaciones, la administración y el SINDEU tendrán un mes para acordar el texto definitivo, período que será prorrogable cuantas veces lo acuerden ambas partes.

El nuevo documento presenta varias novedades. Por ejemplo, se regula el cambio de horarios para hacer más fácil el desplazamiento de los funcionarios, desde sus hogares hasta el lugar donde trabajan. Además, contempla la posibilidad de trabajar 10 horas durante cuatro días a la semana, para dejar un día libre y así reducir costos de desplazamiento, tráfico vehicular y gastos de oficina. Para que esta posibilidad se cumpla, debe haber un acuerdo entre el trabajador y su jefe inmediato. Lo mismo ocurre si se aplica la flexibilidad de horarios.

En cuanto los sueldos de los trabajadores, el aumento del salario base se realizará de manera semestral, una vez acabado el período y

no antes de su vencimiento, como ocurre en la actualidad.

También se establece la propuesta de las anualidades: durante los primeros cuatro años esta será del 5,5%. Para los años cinco y seis, se reducirá al 4%. El séptimo año descenderá al 3% y cuando se cumplan los 30 años, esta bajará al 1%. La razón de este ajuste es que los funcionarios, durante los primeros años laborales en la UCR, tienen un salario menor en comparación con el resto de entidades estatales. Esto permitirá equiparar esta situación, al tiempo de que evita un serio riesgo financiero para la institución, si siguiera con la anualidad generalizada del 5,5%, que estableció el Consejo Universitario en 2009.

Además, la nueva Convención Colectiva de Trabajo establece lineamientos para la contratación de personal sin condicionar discapacidades, género y otras situaciones de vulnerabilidad, asignando puestos específicos para estas poblaciones cuando sea necesario.

Las mujeres en período de lactancia tendrán derecho a una hora de su trabajo para amamantar a sus bebés, sin importar su jornada laboral. Además, se adecuarán salas de lactancia para que puedan realizar esta actividad de forma cómoda y digna.

Por otra parte, las licencias por maternidad se mantendrán en cuatro meses entre los períodos pre y post parto, pero la institución dará 35 días adicionales más con goce de salario después del parto, para dar mejores condiciones a la maternidad. En el caso de los hombres, estos tendrán derecho a 15 días naturales para cuidar de sus bebés.

El Dr. Jensen mencionó que para que el proceso de revisión y reformulación de la actual normativa laboral sea más justo, equitativo e igualitario, es necesario el diálogo con el SINDEU y con una comunidad universitaria bien informada. Sólo una negociación que procure la prosperidad institucional en todas sus áreas posibilitará una Convención Colectiva ejemplar para el beneficio de toda la población costarricense.

